



EUROPEAN MEDICINES AGENCY
SCIENCE MEDICINES HEALTH

7 de febrero de 2011
EMA/440511/2011 corr.

Acta de la 69ª reunión del Consejo de Administración celebrada en Londres el 16 de diciembre de 2010

Se trata de la última reunión del Consejo de Administración en la que el Sr. Thomas Lönnngren participa en calidad de Director Ejecutivo de la Agencia. El Sr. Thomas Lönnngren concluye sus diez años de mandato el 31 de diciembre de 2010. El Consejo de Administración reconoce los importantes resultados obtenidos durante su mandato y le felicita por haber dirigido eficazmente la Agencia durante los últimos diez años.

1. Proyecto de orden del día de la reunión del 16 de diciembre de 2010

[EMA/MB/660138/2010] Se aprueba el orden del día con algunas modificaciones. En el punto 6 (presupuesto 2011) los términos «para aprobación» se sustituyen por los términos «para adopción». Se suprimen los puntos 8 (Aplicación del presupuesto 2011 con doceavas partes provisionales) y 10 (Transferencias de créditos de conformidad con el artículo 23, apartado 2, del Reglamento financiero).

Los miembros añaden un nuevo punto relativo a la presunta calidad defectuosa de ciertos medicamentos para la diálisis peritoneal.

En marzo, el Consejo de Administración tiene previsto celebrar una reunión de dos días. El Consejo de Administración toma nota de la propuesta relativa a las dos siguientes reuniones previstas para el 16 de marzo de 2011: evaluación de las tecnologías sanitarias y aplicación de la legislación en materia de farmacovigilancia. Se invita a los miembros a formular sus observaciones y propuestas alternativas para la reunión de 16 de marzo.

2. Declaración relativa a los conflictos de interés

Se invita a los miembros a declarar cualquier interés particular que pueda menoscabar su independencia en relación con los puntos del orden del día. No se declara ningún conflicto de interés.

3. Acta de la 68ª reunión, celebrada el 7 de octubre de 2010

[EMA/MB/628133/2010] El Consejo de Administración aprueba el acta, que se publicará en el sitio web de la Agencia.



4. Relación por parte del Director Ejecutivo de los acontecimientos más destacados

Transparencia

Se informa al Consejo de Administración sobre la evaluación positiva que en relación con la política de acceso a los documentos de la Agencia ha practicado el Defensor del Pueblo Europeo. El Consejo de Administración señala que la Agencia está registrando un incremento en el número y la complejidad de las solicitudes de acceso a documentos, lo que se traduce en una mayor presión sobre sus limitados recursos. Se trata de un problema común en toda la red y obliga a encontrar métodos que permitan gestionar el volumen de trabajo en este ámbito. Como se comentó en reuniones anteriores, una solución consistiría en modificar el formato de los expedientes de solicitud, de manera que la publicación de la información no confidencial pudiera efectuarse sin incurrir en omisiones.

El siguiente paso en el proceso de transparencia consistirá en explorar una estrategia común y acordada con el fin de suprimir de los expedientes de solicitud aquellas informaciones que sean confidenciales desde el punto de vista comercial. Este punto será debatido durante la reunión de los Directores de las Agencias de Medicamentos y, a continuación, con las partes interesadas.

El Consejo de Administración toma nota de la intención de la Agencia de concluir la formulación de una política de transparencia integral en 2011.

Tribunal de Cuentas

El Director Ejecutivo informa al Consejo de Administración de que la Agencia ha recibido, por vez primera, un dictamen con reservas del Tribunal de Cuentas. Se trata de un dictamen relativo a casos de adquisiciones. Los errores detectados no son sistemáticos y se ha implantado un mecanismo de control para fortalecer el procedimiento. Se invitará a la Agencia a comparecer ante el Consejo y la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo para responder a las preguntas formuladas por los miembros de dichas instituciones en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión.

Evaluación de la Agencia

A raíz de la conferencia durante la que se debatieron los resultados de la evaluación de la Agencia, se ha procedido a elaborar un informe que ha sido transmitido a la Comisión Europea. La Agencia prevé publicar el informe a comienzos de 2011.

Los miembros subrayan que el problema de la remuneración de las autoridades nacionales competentes en concepto de actividades conexas gratuitas es especialmente arduo y debe abordarse de manera que se garantice un rendimiento sostenible de la red. La revisión del Reglamento relativo a las tasas brinda una excelente oportunidad para abordarlo, a la que se asocia la necesidad de seguir examinando aquellos ámbitos en los se aprecia una yuxtaposición de labores dentro de la red.

5. Programa de trabajo 2011

[EMA/MB/482208/2010] El Consejo de Administración aprueba el programa de trabajo para 2011. Las prioridades para 2011 están en correspondencia con la «Hoja de ruta para 2015» y garantizan la continuidad respecto a ejercicios anteriores. Una de las prioridades fundamentales de la Agencia consiste en la aplicación de la nueva legislación en materia de farmacovigilancia, particularmente la creación del séptimo comité científico. Con la adopción de la nueva hoja de ruta, la Agencia subraya aún más la importancia de articular una visión equilibrada entre los riesgos y los beneficios de los

medicamentos. El programa de trabajo insiste en dicho concepto, que cobrará mayor importancia durante los próximos años.

En su programa de trabajo, la Agencia aborda igualmente las expectativas de una colaboración más estrecha entre los reguladores y los organismos encargados de la evaluación de las tecnologías sanitarias. Está previsto emprender iniciativas en este ámbito, siempre velando por que la evaluación de la relación entre costes y beneficios se mantenga separada del procedimiento de autorización. Los demás ámbitos prioritarios coinciden con los de años anteriores.

6. Presupuesto, relación de efectivos y plan de política de personal para 2011

[EMA/MB/784261/2010; EMA/MB/132208/2010; EMA/MB/637740/2010] A raíz de la adopción del presupuesto de la UE, el presente punto del orden del día se presenta al Consejo de Administración para su adopción.

El Consejo de Administración aprueba el presupuesto de la Agencia, la relación de efectivos y el plan en materia de política de personal de la Agencia para 2011. El presupuesto está en consonancia con el programa de trabajo y se eleva a un total de 208,9 millones de euros (lo que representa un incremento del 0,23 % con respecto al presupuesto de 2010), lo que incluye una contribución general de la UE de 28 millones de euros, el superávit de 2009, cifrado en 5,4 millones de euros, y el fondo para medicamentos huérfanos, dotado con 4,9 millones de euros. El presupuesto es inferior en 10,1 millones de euros al establecido en el anteproyecto de presupuesto aprobado en marzo de 2010. El recorte se debe en gran medida a la reducción de la contribución comunitaria solicitada (-8,64 millones de euros) y a la disminución de la estimación de ingresos generados por las tasas (-1,96 millones de euros). El Consejo de Administración señala que el saldo positivo del ejercicio 2009 ha sido incluido en el presupuesto. En consecuencia, la Agencia no podrá utilizar los fondos de reserva en caso de disminución de los ingresos previstos en concepto de tasas ni emplear tales fondos para financiar telemática de la UE.

La Autoridad Presupuestaria no autorizó la creación de los 48 puestos solicitados. La Agencia deberá compensar dichos puestos incrementando el número de agentes contractuales y de expertos nacionales para 2011.

El Consejo de Administración da las gracias a los coordinadores temáticos (el Presidente, Austria y los Países Bajos) que han examinado el programa de trabajo y el presupuesto de la Agencia antes de la reunión y han formulado recomendaciones.

7. Planificación y prioridades en materia de tecnología de la información y la comunicación (TIC) para 2011

[EMA/MB/691944/2010] El Consejo de Administración toma nota de que la Agencia seguirá desarrollando todos los proyectos previstos en el anteproyecto de presupuesto, a pesar de la significativa reducción de los créditos disponibles en el proyecto de presupuesto para 2011. Para ello, se reducirá el gasto previsto en equipos informáticos y software anticipando ciertas adquisiciones. El presupuesto no cubre adecuadamente los costes de los proyectos TIC necesarios para la ejecución de la legislación en materia farmacovigilancia. Los representantes de la Comisión Europea insisten en la necesidad de contar con una planificación adecuada en materia de TIC, aclaran que el desarrollo de la base de datos EudraVigilance debe seguir siendo una prioridad e informan de que están en curso trabajos orientados a la revisión del Reglamento sobre tasas.

8. Aplicación del presupuesto 2011 con doceava parte provisional

Se cancela este punto del orden del día.

9. Preparación del procedimiento escrito relativo a la prórroga no automática de los créditos de 2010-2011 para el Proyecto 2014

[EMA/MB/703910/2010] El Consejo de Administración señala que se le solicitará aprobar la prórroga no automática de créditos mediante procedimiento escrito.

El Consejo de Administración señala asimismo que la Agencia efectuará un pago anticipado del ajuste salarial correspondiente a 2010 a todo el personal afectado a finales de diciembre. Dado que estos créditos no pueden ser objeto de prórroga no automática, es esencial que la Agencia efectúe el pago con cargo a los créditos asignados del presupuesto correspondiente a 2010, con el fin de no gravar excesivamente el presupuesto correspondiente a 2011 el año próximo.

10. Transferencias de créditos en el presupuesto 2010 de conformidad con el artículo 23, apartado 2, del Reglamento financiero

Anulado este punto del orden del día.

11. Aplicación de la legislación sobre farmacovigilancia

El Consejo de Administración escucha la presentación sobre cómo está preparándose la Agencia para la aplicación de la legislación sobre farmacovigilancia. La legislación delega en la Agencia responsabilidades nuevas o más extensas en diversos ámbitos, incluidos los informes periódicos y actualizados sobre seguridad, las reacciones adversas a medicamentos, la comunicación, la gestión de riesgos y las auditorías de los sistemas de farmacovigilancia. Se creará un nuevo Comité de evaluación del riesgo en materia de farmacovigilancia, el séptimo de la Agencia. Habida cuenta de la complejidad de las nuevas tareas y los plazos de aplicación, la Agencia ha elaborado, en colaboración con la Comisión Europea, un plan de aplicación en el que se definen las prioridades. Junto con los Estados miembros, la Agencia ha instaurado equipos de proyecto que trabajan bajo la dirección e inspección del comité de supervisión de proyectos y el grupo de coordinación.

12. Hoja de ruta para 2015

Hoja de ruta

[EMA/MB/761407/2010] El Consejo de Administración adopta la «Hoja de ruta para 2015», en la que se expone la visión de la Agencia para los próximos años. Las actividades principales de la Agencia seguirán siendo prioritarias en líneas generales. Además, la Agencia presenta sus objetivos a largo plazo en los tres ámbitos siguientes: responder a las necesidades en materia de salud pública, facilitar el acceso a los medicamentos y optimizar la utilización segura y racional de los medicamentos.

La hoja de ruta ha sido objeto de un vasto proceso de consulta pública, en el marco del cual se han recibido 71 aportaciones procedentes de instituciones de la UE, autoridades competentes de los Estados miembros, organizaciones europeas de pacientes o de consumidores, organizaciones europeas

de profesionales de la sanidad y otras partes interesadas. Se han celebrado varias reuniones con las partes interesadas.

La hoja de ruta se publicará en enero de 2011. La Agencia también publicará las observaciones recibidas durante la fase de consulta.

De la visión a la realidad

La Agencia está elaborando el plan de aplicación de la hoja de ruta, denominado «De la visión a la realidad» (*From vision to reality*). El plan se presentará al Consejo de Administración para su adopción en marzo de 2011.

13. Políticas de acceso a EudraVigilance en relación con los medicamentos de uso humano y veterinario

[EMA/MB/754407/2010; EMA/MB/777113/2010] El Consejo de Administración adopta la política de acceso a EudraVigilance para los medicamentos de uso humano y veterinario. La política ha sido aprobada por los Directores de las Agencias del Medicamento. La adopción se enmarca dentro del proceso de consulta pública y tiene en cuenta las observaciones transmitidas por el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) y el Defensor del Pueblo Europeo, así como las disposiciones legislativas en materia de farmacovigilancia recientemente adoptadas, que obliga a la Agencia a mejorar el acceso a la información para las partes interesadas. Una vez aplicadas, las políticas proporcionarán a los interesados diferentes niveles de acceso a los informes sobre presuntas reacciones adversas contenidos en la base de datos EudraVigilance. Las dos políticas se ciñen a los mismos principios. Las políticas de acceso se aplicarán gradualmente, teniendo en cuenta la disponibilidad de herramientas TIC.

14. Designación de miembros de los comités científicos de la Agencia

Procedimiento de consulta del Consejo de Administración en relación con la designación de los miembros del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) y los miembros del Comité de Medicamentos de Uso Veterinario (CVMP)

[EMA/MB/739310/2010] El Consejo de Administración debate sobre los posibles medios para racionalizar los procedimientos de consulta. En concreto, el debate se centra en cuestiones tales como el tratamiento de las observaciones y los comentarios recibidos de los miembros durante los procedimientos de consulta, la conveniencia práctica de suspender determinados procedimientos y remitirlos para su posterior debate durante las reuniones plenarios del Consejo de Administración y sobre la necesidad de consultar a los presidentes de los comités. La opinión unánime del Consejo de Administración es que los procedimientos no deben suspenderse en todos aquellos casos en los que se reciban observaciones de los miembros. El Consejo de Administración subraya igualmente que ha de tenerse en cuenta cuáles son las circunstancias individuales de las autoridades nacionales competentes y el hecho de que los miembros de los comités cuenten con el apoyo de las autoridades competentes en materia de conocimientos y capacidades multidisciplinares.

Los miembros reflexionan asimismo sobre el perfil profesional idóneo (científico, normativo, otro) de los miembros de los comités científicos y sobre el modo de acreditarlo. Los miembros consideran que los comités deberían incorporar una mezcla de conocimientos especializados (conocimientos científicos y destrezas en materia de evaluación del equilibrio entre beneficios y riesgos). Dichas competencias

deberían recogerse de forma clara en los CV de los candidatos propuestos y explicarse en los casos en que la pertinencia de los conocimientos teóricos y prácticos de los candidatos no sea evidente.

El Consejo de Administración solicita al grupo de coordinadores temáticos que tenga en cuenta las opiniones expresadas y formule una propuesta para simplificar el procedimiento en una futura reunión. Los siguientes miembros aceptan participar en dicha tarea: Aginus Kalis, Marcus Müllner, Björn Lemmer, Tamás Paál, Rita Purcell, Guido Rasi, Lisette Tiddens y Gro Wesenberg.

Designación de un miembro del CVMP

[EMA/MB/739310/2010] De conformidad con las observaciones recibidas durante el procedimiento de consulta escrito, el Consejo de Administración aprueba la designación de un miembro del CVMP y concluye el procedimiento de consulta. Los miembros no plantean otras cuestiones.

15. Compensación financiera por la participación de los Estados miembros en el proceso de control lingüístico - tarifa fija por hora para 2011

[EMA/MB/751837/2010] El Consejo de Administración aprueba la tarifa fija por hora de 40 euros para el ejercicio 2011 (idéntica a la correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010).

16. Futura ubicación de la Agencia

Se presenta al Consejo de Administración el resultado del estudio de viabilidad en el marco de la reflexión sobre las diferentes opciones relativas a la ubicación de la Agencia tras la expiración del actual contrato de arrendamiento. Sobre la base del dictamen de los coordinadores temáticos, el Consejo de Administración encarga al Director Ejecutivo a examinar más en detalle las diferentes opciones. Se facilitarán ulteriores informaciones en la próxima reunión, durante la que solicitará al Consejo de Administración que adopte una decisión.

17. Cooperación con el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)

Acuerdos de trabajo

[EMA/MB/783955/2010; EMA/520678/2010] El Consejo de Administración aprueba los acuerdos de cooperación con el ECDC. Se trata de un documento fundamental, que se complementará con anexos específicos relacionados con los ámbitos operativos en el futuro. Los acuerdos describen a grandes líneas los ámbitos en los que podría intensificarse la cooperación, se establecen disposiciones relativas a la consulta y la coordinación mutuas y se abordan las cuestiones relativas a la confidencialidad. Los acuerdos han sido aprobados por el Consejo de Administración del ECDC y entrarán en vigor una vez hayan sido firmados por los Directores de ambas agencias.

Cooperación en materia de sustancias de origen humano

[EMA/MB/784727/2010; EMA/MB/791259/2010] De conformidad con la legislación, la Comisión Europea debe establecer un sistema de vigilancia y trazabilidad de sustancias de origen humano (SOH). El ECDC ha redactado un documento que describe la gestión de las tareas operativas a escala de la UE en relación con las sustancias de origen humano. Las observaciones de la Agencia Europea de

Medicamentos se han incluido en el documento. El Consejo de Administración aprueba el documento, elaborado tras la celebración de una teleconferencia con sus coordinadores temáticos (el Presidente, Austria, Dinamarca y Francia).

El Consejo de Administración reflexiona sobre la cuestión de la dirección de las tareas identificadas. Durante el debate, se indica que la gran mayoría de sustancias de origen humano se utilizan en el ámbito de los trasplantes y sólo un pequeño número se utiliza para la fabricación de medicamentos de terapia avanzada (MTA). No obstante, el miembro alemán del Consejo de Administración destaca que, aunque la mayoría de los productos se utilizan localmente, buena parte de los problemas detectados por la autoridad competente nacional alemana se relacionan con defectos de calidad, más que con la contaminación de las sustancias por agentes infecciosos. El Consejo de Administración, por consiguiente, hace hincapié en que la Agencia Europea de Medicamentos debería desempeñar un papel más destacado en la vigilancia y la trazabilidad de las sustancias de origen humano. No obstante, el Consejo de Administración considera importante comprender el alcance real de las tareas requeridas por la legislación antes de tomar una decisión sobre el modo de participación de los dos organismos y la cuestión del liderazgo. Conviene velar por no ampliar injustificadamente el ámbito de aplicación. El Consejo de Administración expresa su preocupación por que la Comisión no asigne los recursos necesarios para el desempeño de las nuevas tareas.

El Consejo de Administración encarga al Director Ejecutivo entablar nuevos debates con la Comisión y el ECDC. La propuesta de la Comisión se presentará al Consejo de Administración en marzo de 2011.

18. Informe de la Comisión Europea

Los miembros toman nota del informe actualizado de la Comisión Europea sobre una serie de temas, a saber:

- Legislación sobre farmacovigilancia (la publicación es inminente y la nueva legislación entrará en vigor a mediados de 2012).
- Propuesta legislativa relativa a los medicamentos falsificados (se espera llegar a un acuerdo en primera lectura; la publicación está prevista para el mes de marzo y la entrada en vigor se producirá 18 meses después).
- Propuestas legislativas sobre información a los pacientes (el Parlamento Europeo aprobó su resolución en noviembre de 2010 y, sobre la base de la misma, la Comisión presentará una propuesta modificada).
- Desarrollo de la nueva estrategia relativa al control de la resistencia a los antimicrobianos (la Comisión comunicó en noviembre de 2010 su intención de desarrollar una estrategia quinquenal).
- Avances en el procedimiento de selección del Director Ejecutivo (el Consejo de Administración señala que, a finales de marzo como muy pronto, se le presentará una lista reducida de candidatos. La reunión extraordinaria destinada a entrevistar y designar al Director Ejecutivo está prevista para el 5 de mayo de 2011. Se ha cancelado la fecha anterior de 24 de febrero de 2011.)
- Asociación europea para la innovación sobre un envejecimiento activo y saludable.
- Avances en la revisión de la legislación sobre medicamentos veterinarios (se presentará en 2012 en un paquete, junto a la legislación sobre piensos medicados).
- Competitividad sostenible y responsable: el proceso relativo a la responsabilidad social de las empresas en el ámbito farmacéutico.
- Revisión de la Directiva sobre transparencia (se ha puesto en marcha una evaluación de impacto tras la que se celebrará, en marzo de 2011, una consulta pública, antes de la publicación de un informe final en junio de 2011).

19. Informe de los Directores de Agencias de Medicamentos

Los miembros toman nota del informe actualizado de los Directores de Agencias de Medicamentos.

Asuntos varios

Los miembros intercambian información sobre la gestión de la calidad defectuosa de ciertos medicamentos para la diálisis peritoneal. Los asistentes a la reunión reflexionan sobre un tema de más calado: los posibles riesgos que entraña la expedición de medicamentos en los casos en los que los pacientes pueden volverse dependientes de sistemas de suministro especiales no intercompatibles con otros productos. En caso de que surja un problema, la sustitución de productos se torna complicada en tales situaciones. Pueden darse problemas sobre todo en los casos en que el fabricante goza de una posición cuasi monopolística en el mercado. Es fundamental disponer de acuerdos de contingencia y garantizar que las empresas estén preparadas para resolver tales situaciones. Se llevará a cabo, pues, un ejercicio sobre enseñanzas extraídas, basado en la experiencia recabada en relación con la situación actual de los medicamentos de calidad defectuosa, y la Agencia analizará esta cuestión con la Comisión Europea.

Documentos para información

- [EMA/MB/821069/2010] Informe periódico sobre las actividades de detección de señales y EudraVigilance, informe provisional del 1 de enero al 30 de junio de 2010
- [EMA/674449/2010] Informe actualizado sobre la aplicación de la estrategia de telemática de la UE por parte de la Agencia
- [EMA/MB/719548/2010] Informe sobre las repercusiones de la nube de cenizas
- [EMA/MB/743560/2010] Informe actualizado del Comité de Telemática del Consejo de Administración
- [EMA/MB/739297/2010] Resultado de los procedimientos escritos durante el período comprendido entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2010
- [EMA/MB/694689/2010] Síntesis de las transferencias de créditos en el presupuesto 2010

Documentos presentados

- Presentación: Aplicación de la nueva legislación sobre farmacovigilancia
- Presentación: Hoja de ruta para 2015
- Presentación: De la visión a la realidad: Aplicación de la hoja de ruta para 2015
- Presentación: Proyecto 2014 - Estudio de viabilidad sobre la futura ubicación de la Agencia Europea de Medicamentos
- Presentación: Desarrollo de un sistema de vigilancia de las sustancias de origen humano a escala europea – Introducción técnica

Lista de participantes

Presidente: Pat O'Mahony

	Titulares	Suplentes (y otros participantes)
Bélgica	Xavier De Cuyper	
Bulgaria	<i>Excusa su ausencia</i>	
República Checa	Jiří Deml	Lenka Balážová
Dinamarca	Jytte Lyngvig	
Alemania	Walter Schwerdtfeger	
Estonia	<i>Excusa su ausencia</i>	
Irlanda		Rita Purcell
Grecia		Catherine Moraiti
España	Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga	
Francia		Jean-Pierre Orand Miguel Bley
Italia	Guido Rasi	Silvia Fabiani
Chipre	Panayiota Kokkinou	
Letonia	Inguna Adoviča	Dace Ķikute
Lituania	Gintautas Barcys	
Luxemburgo	<i>Excusa su ausencia</i>	
Hungría	Tamás L Paál	
Malta	Patricia Vella Bonanno	
Países Bajos	Aginus Kalis	
Austria	Marcus Müllner	
Polonia	Grzegorz Cessak	
Portugal	Jorge Torgal	Nuno Simões
Rumanía		Nela Vilceanu
Eslovaquia	Jan Mazág	
Eslovenia	Martina Cvelbar	
Finlandia	Sinikka Rajaniemi	
Suecia		Johan Lindberg
Reino Unido	Kent Woods	Jonathan Mogford
Parlamento Europeo	Björn Lemmer	
Comisión Europea	Paola Testori Coggi Pedro Ortun Silvan	Andrzej Ryś Lenita Lindstrom Stefaan Van Der Spiegel
Representantes de las asociaciones de pacientes	Mary G. Baker Mike O'Donovan	
Representante de organizaciones de profesionales sanitarios	Lisette Tiddens-Engwirda	
Representantes de las asociaciones de veterinarios	Henk Vaarkamp	
Observadores	Brigitte Batliner (Liechtenstein) Gro Ramsten Wesenberg (Noruega)	Rannveig Gunnarsdóttir (Islandia)

Agencia Europea de Medicamentos	Thomas Lönngren Patrick Le Courtois David Mackay Andreas Pott Hans-Georg Wagner Noël Wathion Peter Arlett Sylvie Bénédice Jean-Claude Brival Riccardo Ettore Martin Harvey Allchurch Anthony Humphreys	Sara Mendosa Agnès Saint Raymond Vincenzo Salvatore Hans-Georg Eichler Emer Cooke Arielle North Nerimantas Steikūnas Zuzana O'Callaghan
Otros	Fred Hargreaves of BNP Paribas Real Estate (punto 16)	
	Maarit Kokki del ECDC (punto 17)	